

## **Procreación responsable: criterios bioéticos**

**Miguel Manzanera**

*Director del Centro de Bioética, Univ. Católica Boliviana, Cochabamba.*

### **1. Dignidad de la relación heterosexual**

Antes de entrar en la cuestión de los criterios bioéticos sobre los métodos de planificación familiar es conveniente examinar los aspectos de la sexualidad referentes a la reproducción humana. La relación genital heterosexual humana, por la cual el varón y la mujer se acoplan genitualmente mediante la introducción del órgano viril en la vagina femenina, tiene una dignidad característica, tipificada en tres dimensiones naturales más relevantes: unitiva, procreativa y recreativa.

a) La dimensión unitiva hace referencia al amor recíproco, íntimo y exclusivo que deberían otorgarse los copulantes en la donación corporal. La clave antropológica de la relación sexual humana es la dimensión unitiva, que idealmente debe reflejar la voluntad real de comunión conyugal, fiel e indisoluble.

b) La dimensión procreativa es la posibilidad real de toda relación heterosexual, más o menos probable según las circunstancias concretas, de la procreación, es decir de que el óvulo femenino quede fecundado por el espermatozoide masculino, dando lugar a una nueva vida humana. Aunque pueda parecer algo mecánico y rutinario, la procreación es una acción tan sublime que no tiene parangón con ninguna otra actividad humana y por ello confiere a la unión heterosexual una

dignidad extraordinaria.

c) La dimensión recreativa se refiere al placer intenso u orgasmo que la relación sexual puede producir en uno o idealmente en los dos copulantes. Esta dimensión recreativa viene a complementar naturalmente las dos anteriores dimensiones, haciendo de la unión conyugal una armonía placentera.

Contrastando con esa armonía llama la atención la superficialidad con que muchas parejas se unen genitualmente bajo el impulso de la atracción carnal sin ser conscientes de las consecuencias posibles del acto que realizan. Frecuentemente, por ignorancia, negligencia o imprudencia, se busca tan sólo la dimensión recreativa en la satisfacción sexual, despreocupándose de la dimensión unitiva e intentando anular la dimensión procreativa. Como consecuencia de esa actitud muchos hijos son engendrados accidental o involuntariamente.

La revolución sexual que se ha expandido a mediados del presente siglo, si bien ha contribuido a una mayor información sobre la sexualidad, ha reducido la relación sexual a una experiencia de placer, de tal manera que las otras dos dimensiones se debilitan e incluso se anulan, centrándose el acto sexual en el orgasmo y perdiendo su verdadera dignidad humana.

En el fondo de esta reducción hay una perversión de la jerarquía de valores. El placer sexual se ha erigido en un ídolo, al cual se sacrifican otros valores. Por ello es preciso replantear éticamente ese tipo de conducta, insistiendo en un principio ético regulador de las relaciones interpersonales: "Acepta la responsabilidad de todas las consecuencias de tus actos, aunque no las hayas previsto o deseado". Aplicando este principio a la rela-

ción sexual podemos afirmar que ésta de ningún modo puede considerarse simplemente como un juego erótico o un desfogue pasional. Para que sea verdaderamente humana requiere, entre otras condiciones, la previa aceptación de la responsabilidad mutua de la posible procreación, si es que llega a producirse, aún en el caso de que no se hubiera buscado. Obrar de otra manera equivale a desconocer la dignidad humana, rebajándose al nivel de meros animales.

Aquí es conveniente subrayar una norma básica presente en muchas culturas: la relación sexual es éticamente legítima únicamente dentro del matrimonio o al menos en uniones similares. Fuera de ese contexto no existe todavía una comunión de amor y de vida y, por lo tanto, los copulantes no están en condiciones de asumir plenamente la responsabilidad de la posible procreación.

La dimensión procreativa está intrínsecamente unida a la dimensión unitiva, reforzando el presupuesto antropológico de ambas que es el amor conyugal, el cual, si no se da plenamente, impide que la relación sexual alcance su plenitud ética.

El matrimonio, en cuanto comunión estable de amor, es el lugar propio donde las relaciones sexuales adquieren toda su legitimidad. Los esposos para ser plenamente responsables de la procreación tienen que plantearse el problema de la procreación, sabiendo que ésta no se limita al momento biológico de la unión carnal, sino que se prolonga en la relación profunda de la familia. Procrear hijos lleva consigo acogerlos con cariño, ya desde que se percibe su existencia en el vientre materno, alimentarlos, darles el cobijo del hogar, educarlos, en una palabra amarlos, constituyendo el nosotros familiar.

De aquí la necesidad de una preparación seria de los esposos, ya durante el noviazgo, para que puedan ejercer la paternidad y la maternidad con la madurez suficiente, incluyendo la capacidad de dialogar abiertamente acerca de la conveniencia o no de tener hijos. Entre las razones argüidas en favor o en contra deben considerarse todos los aspectos personales, familiares y sociales que pueden influir en la decisión. Tan erróneo sería el rechazar engendrar hijos simplemente por egoísmo o comodidad, como el dejar al azar la posible procreación.

En América Latina la situación socioeconómica de penuria y aún miseria, que afecta a muchos hogares de las clases populares, desaconseja en estos casos el excesivo número de hijos, ya que muchas veces las familias se ven forzadas a descuidar su alimentación y la educación, llegando incluso hasta abandonarlos. Dada la magnitud de este problema social, se requiere que exista una política estatal que favorezca el bienestar de las familias de escasos recursos para que puedan ejercer digna y responsablemente el derecho a la procreación.

Pero no bastan las normas legales. Se requiere también que las mismas familias y las instituciones públicas, sanitarias, educativas y eclesíásticas coordinen esfuerzos para mejorar la calidad de la vida familiar. Entre otros puntos es totalmente necesario ofrecer una adecuada educación sexual, tanto prematrimonial como matrimonial, que no se limite únicamente a una información científica sobre el tema de la sexualidad y fecundidad, sino que también y ante todo sea una formación ética, basada en sólidos principios humanos y cristianos, que oriente a los esposos en la misión sublime de la procreación.

## **2. Paternidad responsable**

La educación sexual no puede reducirse a una información sobre los métodos de control de natalidad, sino que debe entenderse como preparación mediata o inmediata al matrimonio, abarcando por lo tanto la educación para una correcta paternidad y maternidad responsable. Dada la diversidad existente entre los métodos de planificación se hace necesario profundizar en los criterios de elección, para que las decisiones no sean superficiales, meramente subjetivas o poco informadas, sino que se tomen después de un discernimiento objetivo, examinando los pros y los contras, teniendo en cuenta todos los valores que están en discusión.

Para ello hace falta previamente una información objetiva científica y al mismo tiempo una formación ética que permita a los esposos adquirir una conciencia clara y correcta sobre la dignidad de la sexualidad y sobre su responsabilidad de ser transmisores de la vida humana. Los esposos deben discernir sobre el número de hijos que desean tener y su espaciamento, teniendo en cuenta las circunstancias personales, familiares, económicas, culturales, sociales etc.

Supuesta esa actitud de discernimiento, vamos a referirnos al problema de la selección de los métodos de regulación de la procreación. Cuando los esposos han decidido por el momento no tener más hijos deberán actuar responsablemente. Si no están dispuestos a vivir en abstinencia total, tienen que discernir entre las alternativas a su alcance.

En primer lugar conviene recordar en el principio de responsabilidad de los propios actos, según el cual los dos esposos están obligados a aceptar la procreación, si es que ésta, aunque no haya sido buscada, se produ-

jera. Es necesaria esta aclaración, ya que ningún método, salvo la esterilización total, garantiza plenamente la infecundidad de la relación sexual.

Los esposos a la hora de seleccionar un método deben comparar la eficacia de los diversos medios, así como su costo y su facilidad de aplicación. Hay estudios científicos sobre la eficacia anticonceptiva de los diversos medios, normalmente expresados en porcentajes, que deben ser tenidos en cuenta. Si los esposos consideran que no deben tener más hijos, no es razonable utilizar un método poco confiable.

Obviamente también el costo y la facilidad de aplicación deben ser considerados. Sin embargo no basta examinar esos aspectos a la hora de decidirse por un método de planificación familiar, sino que es preciso realizar una evaluación ética más completa que tenga en cuenta todos los valores que están en juego a la hora de tomar una decisión.

## **3. Valores objetivos**

Para decidir sobre la utilización de los métodos de planificación familiar los esposos no pueden limitarse a elegir por preferencias subjetivas o simplemente de eficacia de los diversos métodos, sino que deben evaluar los valores objetivos fundamentales afectados por la relación sexual, como son la vida, la salud y la dignidad humana, ponderando los cuales es preciso elaborar criterios bioéticos orientadores acerca de la legitimidad ética de los diversos métodos.

La Iglesia Católica reunida en su máxima instancia del Concilio Vaticano II dio una norma precisa al respecto, indicando a los esposos que a la hora de conjugar el amor conyugal con la transmisión de la vida, no basta su

sincera intención y sus motivos razonables, sino que su conducta "debe determinarse con criterios objetivos, tomados de la naturaleza de la persona y de sus actos, que respeten el sentido integral de la donación mutua y de la procreación humana en el contexto del verdadero amor." (GS 51).

### **3.1. Vida humana**

Un primer valor a respetar absolutamente es la vida de todo ser humano, que tiene prevalencia sobre otros en cuanto que es su fundamento. La vida humana es la base de los otros valores o derechos humanos, por ejemplo el derecho a la educación, al trabajo, a la salud etc. Si el ser humano muere esos derechos pierden su sujeto de sustentación.

Aclaremos que cuando se habla de la vida humana normalmente se entiende como vida temporal, aunque se respeta la creencia del cristianismo y de otras religiones en otra vida más allá de la muerte. Desde la perspectiva cristiana la vida eterna es la continuación de la vida temporal, que en consecuencia adquiere un mayor valor en relación a la vida eterna, ya que de la actuación durante la existencia terrena seremos juzgados para la vida eterna.

El valor de la vida comienza desde la fecundación del óvulo femenino por el espermatozoide masculino. La fusión de los pronúcleos de los dos gametos, femenino y masculino, en un sólo núcleo con código genético propio es una verdadera concepción de un nuevo ser humano. El valor de la vida humana desde su concepción es fundamental. El concebido, aunque su tamaño sea minúsculo, tiene ya una identidad subsistente, en cuanto fruto de la unión de sus progenitores, con un código genético propio que le constituye

como sujeto que inicia una historia personal intransferible. En términos filosóficos zubirianos se distinguen en la realidad de la persona humana dos elementos reales afines, la personidad y la personalidad. El concebido tiene personidad, en cuanto identidad subsistente con potencialidad de adquirir personalidad, que es precisamente el despliegue de esa potencialidad.

Por lo tanto el concebido es ya sujeto personal de un derecho natural a la vida, que debe ser reconocido y respetado por los otros seres humanos. Para asegurar su protección jurídica es del todo necesario que este derecho natural sea expresado en el ordenamiento jurídico tanto a nivel de sociedad política particular como de comunidad política universal. A este respeto mencionamos laudatoriamente la Constitución Política del Perú, aprobada el año 1993, que en su artículo 2,1 afirma: "El concebido es sujeto de derecho en todo cuanto le favorece".

De igual modo en Bolivia el Código del Menor, promulgado en 1992, en su artículo 20 otorga su protección a todos los menores de edad "desde su concepción".

En función de ese valor de la vida humana es preciso clarificar cuáles métodos de planificación familiar atentan contra ese derecho fundamental del concebido. No todos los llamados medios anticonceptivos actúan de la misma manera. Hay algunos que destruyen la vida del óvulo fecundado o sea del nuevo ser concebido. Esta destrucción puede darse directamente o también indirectamente, cuando se impide su implantación en el útero materno. Estos métodos deben ser calificados como abortivos o si se quiere microabortivos. En este último caso se hace referencia a que el nuevo ser destruido es todavía mi-

núsculo por estar en las primeras etapas de su desarrollo. El hecho de que la mujer no llegue a darse cuenta de la expulsión, no cambia la calificación de método abortivo.

Para conocer cuáles métodos de planificación son abortivos o microabortivos hay que atenerse a las investigaciones científicas imparciales. Obviamente se incluyen los métodos que actúan posteriormente a la fecundación del óvulo. Entre los contraceptivos hormonales más conocidos está la píldora RU486, cuyo efecto claramente es abortivo.

Según las investigaciones en curso hay fuertes indicios de que son potencialmente microabortivos muchos de los modernos contraceptivos hormonales, entre ellos los orales (píldoras combinadas y las minipíldoras), los inyectables (Depo-provera) y los implantables (Norplant). Estos contraceptivos actúan sucesivamente en varios efectos: anovulatorio, espermatocida y microabortivo. Este último efecto se da modificando la movilidad del óvulo fecundado o impidiendo su implantación en el endometrio.

Igualmente los dispositivos intrauterinos no sólo son potencialmente lesivos para la salud de las usuarias, sino también microabortivos, en cuanto que actúan como anticonceptivos y pero también como antinidatorios en el caso de que se produzca la fecundación del óvulo.

Dado el valor fundamental de la vida humana desde su concepción, el primer criterio ético es rechazar obviamente el aborto, pero también los métodos de planificación que sean abortivos. Nadie tiene derecho a destruir injustificadamente la vida de otro ser humano. Tan sólo se daría esa justificación excepcionalmente en situaciones límite, cuando otro valor de igual o superior orden

está gravemente amenazado y no existe otro medio para salvarlo. En esa situación límite cabe, después de una evaluación ética, optar por la salvaguarda del otro valor amenazado, aunque se prevea la destrucción del otro valor.

### **3.2. Salud humana**

Otro valor básico a considerar en la elección de un medio de planificación familiar es la salud de cada uno de los copulantes o del hijo potencialmente concebido. En una sana jerarquía axiológica la salud debe tener preferencia relativa frente al placer sexual. No es razonable sacrificar la salud simplemente por motivos hedonistas.

La ciencia médica debe establecer con la máxima objetividad posible los efectos secundarios perniciosos de los diversos métodos de planificación. No es una tarea fácil. Las investigaciones sobre efectos lesivos tienen ya de por sí una dificultad intrínseca en cuanto a la misma técnica de investigación, usuarios voluntarios, que se sometan a los análisis, colectivos estadísticamente significativos, seguimiento durante plazos de tiempo suficientemente contables, ya que hay efectos que pueden aparecer al cabo de varios años o incluso después de varias generaciones, por ejemplo en el caso de mujeres que han tomado regularmente hormonas anovulatorias.

Otra dificultad grande a la hora de establecer los efectos secundarios viene dada por los intereses económicos de las industrias farmacológicas, que buscan en la comercialización de un producto nuevo la amortización de los gastos de investigación y fabricación y la retribución de los inversionistas. De igual modo los países del primer mundo tienen políticas antinatalistas hacia el tercer mundo,

difundiendo contraceptivos que todavía no están suficientemente investigados, silenciando o minimizando los efectos adversos potenciales. En los países técnicamente avanzados las leyes son mucho más estrictas en la defensa de derechos, de los usuarios o consumidores que pueden llegar a poner demandas judiciales reclamando indemnizaciones por daños y perjuicios.

Habría que examinar cada método con objetividad científica para ver los posibles efectos nocivos contra la salud de los cónyuges o del nuevo ser concebido. Los centros de salud o las organizaciones no gubernamentales que difunden los métodos contraceptivos no suelen explicar todas las posibles agresiones contra el organismo en los diversos métodos. Sin embargo en la literatura médica especializada hay frecuentes debates sobre efectos nocivos, tanto físicos como psíquicos, a corto, mediano o largo plazo, que deben ser investigados con toda objetividad.

Una distinción importante a la hora de evaluar los efectos negativos es la reversibilidad o no de los daños producidos. Los métodos quirúrgicos de esterilización suelen ser normalmente irreversibles en cuanto a la fertilidad, tanto en la extirpación de las glándulas sexuales, masculinas o femeninas, como también en la ligadura de trompas y la vasectomía, aunque en algunos casos se podría revertir la fertilidad. Los métodos hormonales orales, inyectable o implantables son normalmente reversibles, aunque todavía no hay investigaciones concluyentes acerca de los efectos nocivos que pueden provocar si son utilizados durante mucho tiempo y sobre todo en varias generaciones.

Según los diversos países se ofrece al público una mayor o menor información sobre

los contraceptivos. En los países del tercer mundo muchas veces son difundidos sin prospectos explicativos. En cambio en países económicamente más desarrollados las leyes son sumamente estrictas a la hora de exigir responsabilidades a los fabricantes, a los farmacéuticos y a los médicos. De aquí la obligatoriedad de una información exhaustiva al usuario. Especialmente en EUA donde abundan los juicios de usuarios a los fabricantes, el uso de contraceptivos hormonales o de dispositivos intrauterinos se hace por prescripción médica con una amplia información e incluso con la aceptación de los riesgos por las personas usuarias.

La venta de dispositivos intrauterinos fue suspendida en los EUA por su alto riesgo de perforación, infección, tumor etc. Hoy en día algunos fabricantes han reanudado su venta con numerosas cautelas los compradores para evitar juicios de indemnización por daños y perjuicios. La literatura científica sobre los efectos adversos de los contraceptivos hormonales describe una gran cantidad de alteraciones metabólicas y cardiovasculares, hipertensión, hipercolesterolemia, etc. Este riesgo crece en las personas que tienen ya ciertas dolencias, que puedan ser reforzadas con el uso de métodos hormonales.

Si aceptamos el valor de la salud humana un criterio ético es el rechazo de los métodos de planificación en la medida en que sean nocivos a la salud de alguno de los que mantienen relaciones o del nuevo ser humano concebido. Tan sólo estarían éticamente legitimados en cuanto que su utilización, a pesar de los posibles riesgos para la salud, es un medio indispensable para salvaguardar otros valores iguales o superiores. Estos casos de coacción contra la libertad suelen ser una

motivación frecuente para la esterilización femenina, bien sea total, extirpación de ovarios, o parcial, ligadura de trompas y también la vasectomía. Sin embargo no es justificable acudir a la esterilización femenina o masculina simplemente como un medio de planificación, sin valorar suficientemente sus consecuencias irreversibles de esterilidad y las nocivas para la salud, cuyo estudio todavía está siendo investigado.

La utilización de un método nocivo podría estar justificada para evitar consecuencias negativas en situaciones límites como es el caso, por desgracia bastante frecuente de la agresividad sexual del varón, que exige tener relaciones sexuales y amenaza con la infidelidad o el abandono de hogar. En ese caso la mujer, como legítima defensa para evitar un hijo no deseado y para salvaguardar el bien del matrimonio y de los hijos podría tal vez aceptar un riesgo a su salud.

Sin llegar a estas situaciones límite cabe indicar que pueden darse otras situaciones en las que objetivamente sea aconsejable salvaguardar valores superiores a la salud corporal, como puede ser la misma salud en un sentido integral tanto de cada uno de los dos contrayentes o de la pareja o de la familia en su conjunto. Hay casos en los que la mujer consciente de esos deberes acepta el riesgo de utilizar métodos nocivos a su salud para mantener la armonía conyugal, que de otro modo estaría amenazada.

En estos casos se debe hacer un discernimiento para utilizar los medios contraceptivos no abortivos que sean menos lesivos a la salud, como los métodos de barrera, entre ellos los más conocidos los preservativos o diafragmas. Sin embargo se debe tener en cuenta que tampoco son inocuos. Las cremas

espermaticidas, de las que también van impregnados los preservativos, ya que pueden dañar y ulcerar la mucosa vaginal, con lo que se hace más susceptible de contraer infecciones y enfermedades venéreas. Los mismos preservativos, además de no ser eficientes plenamente pueden también causar alergias o infecciones.

### **3.3. Dignidad de la persona**

Un valor muy importante a la hora de discernir sobre los métodos de planificación familiar, además de los ya vistos de la vida y de la salud, es la dignidad humana, que hace referencia a la naturaleza corporal y espiritual del ser humano.

Obviamente toda relación sexual impuesta va contra la libertad, elemento fundamental de la dignidad humana. Por consiguiente la violación debe ser considerada como una ofensa horrenda contra la persona y castigada como delito grave en todas las legislaciones. Sin llegar a ese extremo hay muchas situaciones en las que la mujer, más raramente el varón, es obligada o presionada con diferentes modos de acoso sexual a tener relaciones genitales. Incluso dentro del matrimonio no es infrecuente la agresión sexual del varón hacia la mujer, que en muchos casos carece de protección legal. También cabe mencionar aquí el abuso sexual contra menores de edad. Todo ello va contra la dignidad humana y por lo tanto debe rechazarse éticamente.

Suponiendo, pues que se trata de adultos, que libremente consienten en mantener la relación sexual, se plantea la pregunta acerca de la legitimidad de métodos de planificación familiar en función de la dignidad humana. Según el criterio de la dignidad humana no

es ético utilizar métodos que objetivamente lesionan la misma naturaleza biológica corporal.

Desde este punto de vista se debe respetar la naturalidad esencial del mismo acto sexual, o sea la introducción del pene en el tracto vaginal de la mujer. Prácticas tales como el coito anal y el oral son antinaturales y por lo mismo van contra la dignidad humana. La misma repugnancia instintiva inicial a tales prácticas indica que están lesionando la sentimientos íntimos de la persona humana, que exige un respeto a la funcionalidad de los distintos órganos. Incluso el alto riesgo de contagio de enfermedades venéreas y del sida en las relaciones homosexuales anales es ya un indicio de que no son éticamente correctas.

La dignidad humana rechaza también otros métodos antinaturales, como el coito interrumpido y también los llamados métodos de barrera, los diafragmas, las cremas espermaticidas y los preservativos, cuyo principal efecto es anticonceptivo.

Éticamente es preciso hacer una diferencia cualitativa entre los medios microabortivos y los meramente anticonceptivos. Mientras que los microabortivos difícilmente podrán ser justificados, salvo tal vez excepcionalmente en el caso de situaciones límites, los anticonceptivos no destruyen la vida humana concebida, sino que simplemente pretenden evitar que la concepción se produzca.

El efecto estrictamente anticonceptivo anula la dimensión procreativa del acto sexual. Con ello los cónyuges pueden tener relaciones en cualquier momento, despreocupándose del ciclo reproductivo de la mujer, especialmente cuando éste es irregular o difícilmente previsible. Sin embargo desde el

punto de vista de la dignidad humana hay también razones que cuestionan su utilización.

La anulación artificial de la dimensión procreativa origina una reducción del acto sexual a las otras dos finalidades, a saber la recreativa o hedonista y la unitiva o amorosa. Esta reducción puede lesionar la misma función unitiva que es la principal. Por una parte se rompe la naturalidad del mismo acto, sin que pueda desplegarse totalmente la intimidad del acto sexual.

Además, al anular la dimensión procreativa del acto sexual, se puede debilitar o anular también la dimensión unitiva, reduciendo el acto sexual a la dimensión recreativa o de placer. Con ello se produce la utilización abusiva del cuerpo humano, sin respetar la dignidad de la persona. La misma relación sexual corre el peligro de banalizarse, convirtiéndose en un acto abusivo e incluso rutinario, con lo que pierde su dignidad natural. En términos filosóficos el yo corre el peligro de utilizar al tú sexual, cosificándolo.

Por ello los métodos disociativos son desaconsejables en la medida en que anulan o reducen también la dimensión unitiva del mismo acto sexual. Esta cosificación es más fácil de evitar en la planificación familiar natural, donde se respeta la alteridad del tú sexual.

#### **4. Planificación familiar natural**

Hace unas décadas, cuando se inició la investigación sobre regulación de la fertilidad femenina, el método del calendario era el único disponible. Si bien fue un avance considerable no llegó a tener un carácter estrictamente científico debido a sus fallos en los casos de ciclos irregulares.

Hoy en día los métodos naturales gozan de reconocimiento internacional. Según la definición de la Organización Mundial para la Salud los métodos naturales de regulación de la fertilidad son los que se basan en la observación y reconocimiento, por parte de la mujer, de las fases fértiles de su ciclo ovárico y en la abstinencia durante la fase fértil, si lo que se desea es posponer temporal o definitivamente una gestación.

La regulación natural de la fertilidad ha recibido el aporte de una serie de investigaciones científicas que muestran diversos parámetros complementarios para detectar el momento de la ovulación y de los tiempos fértiles e infértiles, tales como la temperatura basal, la elasticidad del moco cervical y la consistencia del cuello cervical. La combinación de estos métodos permite a la planificación familiar natural tener una contabilidad igual o mayor que los métodos contraceptivos más eficaces. Incluso se hallan en proceso de investigación científica otros parámetros, como la orina y la saliva, que asegurarán una mayor exactitud y una más fácil aplicación.

Según datos difundidos por la ONU durante la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo, celebrada en El Cairo en 1994, en los países desarrollados un 22 por ciento de las mujeres casadas y en edad fértil utilizan métodos naturales para regular su fertilidad.

Desde el punto de vista económico la regulación natural de la fertilidad es absolutamente preferible a cualquier otro método, ya que no tiene gastos de aplicación. Después de un breve período de entrenamiento, asequible incluso para personas de escasa instrucción, los usuarios pueden utilizarlo sin dispendio económico alguno.

Los métodos naturales tienen como característica esencial el conocimiento de la reproducción humana, respetando su funcionamiento natural. A partir de la observación de diversos síntomas se detecta el momento de la ovulación, a partir del cual se determinan los días fértiles e infértiles en el ciclo reproductor de la mujer. Por esa razón los métodos naturales están en concordancia con los valores de la vida, de la salud y de la dignidad humana.

Desde el punto de vista clínico los métodos naturales son plenamente aconsejables, ya que se inscribe dentro del principio básico en la medicina de no alterar el funcionamiento del cuerpo humano, sino únicamente por razones estrictamente terapéuticas. Al mismo tiempo el conocimiento de los órganos reproductores permite a los esposos comprenderse mejor en su diferenciación sexual, a apreciar la salud y a prevenir enfermedades.

Desde el punto de vista ecológico los métodos naturales concuerdan con el principio de respeto a la naturaleza en general y en particular a la naturaleza humana. Implican una actitud reverenciar ante la sabiduría que se descubre en el ambiente ecológico, considerando que es nuestro propio habitat. Por ello la preferencia natural de muchas personas hacia la regulación natural de la fertilidad, tal como se observa en culturas originarias que rechazan acudir a procedimientos artificiales.

Más allá de su eficacia y costo nulo, la planificación natural se caracteriza por una serie de cualidades humanizantes que la colocan muy por encima de otros medios de control de natalidad, en su mayoría exclusivamente orientados a la anticoncepción o a la

destrucción del ser concebido. La planificación natural es una verdadera regulación de la procreación, ya que los esposos pueden utilizarla tanto cuando desean tener hijos, buscando el momento más adecuado para concebir, como cuando no los desean, de acuerdo a su decisión responsable.

Desde el punto de vista pedagógico la planificación natural es totalmente recomendable, ya que educa a una corresponsabilidad solidaria, decidiendo ambos cónyuges de común acuerdo el momento de tener relaciones genitales. Al mismo tiempo les enseña a controlar razonablemente sus instintos sexuales. A diferencia de los animales que actúan simplemente por estímulos externos, el hombre puede y debe actuar en función de su libertad rectamente educada. Esta educación afianzará la fidelidad matrimonial, que en otros casos puede romperse fácilmente cuando por diversas circunstancias de viajes o de enfermedad no sea posible tener relaciones sexuales.

Una objeción contra la planificación familiar natural se refiere a la abstinencia periódica que la pareja debe observar precisamente en los días fértiles, subrayando el hecho de que precisamente en esos días el organismo de la mujer está más predispuesta a la relación sexual. Si bien es cierta esa observación biológica, se puede responder indicando que desde un punto de vista antropológico la naturaleza humana no se reduce a la biología. El deseo espontáneo de tener relaciones sexuales debe integrarse en una visión integral armónica de la persona humana, donde otros factores pueden ser más decisivos y hacer que la decisión de abstinencia esté de acuerdo a la dignidad humana. La continencia periódica que exige la planificación familiar natural

puede servir para purificar el amor, liberándolo de un instinto egoísta de buscar simplemente el placer erótico.

Desde el punto de vista antropológico la planificación natural ayuda a humanizar el amor conyugal, ya que se da a la sexualidad el lugar que le corresponde, evitando que sea reducida a la relación genital. Esta reducción empobrecedora es la causa del fracaso matrimonial de muchas parejas que buscan únicamente el placer fisiológico del orgasmo, utilizando al otro incluso de manera egoísta. El verdadero amor entre esposos debe aspirar a crecer hasta la comunión plena y la entrega sacrificada al otro, donde la ternura, representada en la caricia, el abrazo y el beso, afianza el respeto y la confianza conyugal.

Por último desde la perspectiva teológica dentro de la fe cristiana, la planificación familiar natural ayuda a descubrir en la naturaleza del hombre, varón y mujer, uno en cuerpo y espíritu, la imagen y semejanza de Dios, donde se revela el plan divino de salvación sobre la humanidad a realizarse por medio de la unión matrimonial. Este respeto a la dignidad de la naturaleza humana es conocido no sólo por el cristianismo, sino también por otras religiones.

No olvidemos que la sexualidad humana es una energía en cierto modo desbordante si no se humaniza e integra en toda la personalidad. Por ello los cónyuges deben purificar y consolidar su amor, educando y controlando su sexualidad.

La planificación familiar natural, en cuanto tienen una referencia objetiva a la misma naturaleza humana, está en condiciones de superar la arbitrariedad subjetiva y por lo tanto egoísta que puede desencadenarse en caso de disociar totalmente el aspecto pro-

creativo de los otros aspectos recreativo y unitivo de la relación genital.

Son tantas las ventajas de la planificación familiar natural que las organizaciones internacionales han comenzado a darse cuenta de su importancia. Esto es digno de destacarse si tenemos en cuenta la presión a la que están sometidas, directa o indirectamente, por las grandes compañías farmacéuticas, interesadas en la comercialización masiva de sus productos contraconceptivos. En la Conferencia Regional Latinoamericana y del Caribe, CEPAL, FNUAP, CELADE, México 29 de abril al 4 de mayo de 1993, se dio una recomendación para promover los métodos basados en la abstinencia periódica:

"Considerando la ya aludida conveniencia de disponer de una amplia gama de métodos anticonceptivos y su provisión sin interrupciones, se recomienda apoyar la investigación biomédica orientada hacia el desarrollo de anticonceptivos que no ocasionen daños a la salud de las personas, y desarrollar su producción local. Dichas acciones se deberán llevar a cabo tomando en cuenta también las perspectivas de las ciencias sociales y del comportamiento humano. Para fortalecer todo lo anterior resulta importante la asistencia internacional, supeditando este último a la aprobación de los organismos nacionales competentes".

"Teniendo en cuenta la existencia de grupos de la población que muestran preferencia por métodos basados en la abstinencia periódica, se recomienda que la investigación (biomédica orientada hacia el desarrollo de anticonceptivos que no ocasionen daños a la salud de las personas) se extienda a tales métodos, buscando el desarrollo de procedimientos más efectivos para detectar el momento

de la ovulación, para lo cual deberá, a su vez, prestarse más atención, tanto a la precisión, como a la sencillez de los mismos, y a la facilidad como se pueden transmitir estos conocimientos a la población." (Consenso Latinoamericano y del Caribe sobre Población y Desarrollo. Conferencia Regional Latinoamericana y del Caribe. CEPAL, FNUAP, CELADE. México 29 de abril al 4 de mayo de 1993; Documento de Sala de Conferencias CEG/1/Add. 1/ Rev.2. 4 de mayo de 1993. Recomendación II.5.10, pág. 16).

## **5. Criterios bioéticos**

Después de este examen de los valores objetivos de la vida, la salud y la dignidad humana, podemos resumir la anterior reflexión, estableciendo algunos criterios bioéticos que ayuden a los esposos en su toma de decisión para ejercer responsablemente la planificación familiar.

### **5.1. Métodos abortivos**

En referencia al valor absoluto de la vida se debe rechazar totalmente el aborto que destruye la vida del concebido. Pero también son rechazables los métodos que sean potencialmente abortivos o microabortivos.

Los métodos abortivos son los que se aplican después de la relación sexual con el objetivo de destruir el óvulo ya fecundado, como es el caso de la llamada píldora RU-486 o de las prostaglandinas. Los métodos microabortivos son aquellos que se aplican anteriormente a la relación sexual y tienen múltiples efectos, entre ellos el de impedir que en el caso que se produzca la ovulación el óvulo fecundado no pueda implantarse en el endometrio uterino. Los contraceptivos hormonales, tanto orales, como inyectables o implantables,

además de las llamadas vacunas antiembarazo, al igual que los dispositivos intrauterinos deben ser calificados científicamente como microabortivos.

### **5.2. Métodos nocivos a la salud**

En referencia al valor de la salud son rechazables aquéllos métodos que lesionan o pueden lesionar gravemente la salud de los contrayentes o del concebido. La salud es un valor importante en la vida humana y por lo tanto no puede ponerse en peligro simplemente por razones de placer.

En la medida en que dañan la integridad física o psíquica de los cónyuges o del nuevo ser concebido son desaconsejables los contraceptivos nocivos contra la salud. Aquí hace falta un análisis más personalizado para evaluar los efectos adversos. Indiquemos que hasta la fecha no hay investigaciones suficientemente exhaustivas de muchos métodos contraceptivos, ya que algunos todavía están en etapa de experimentación. Todo ello explica la fuerte reserva que se debe tener frente a los medios contraceptivos.

### **5.3. Métodos anticonceptivos**

En referencia al valor de la dignidad humana son desaconsejables los métodos simplemente anticonceptivos, es decir aquellos que no son abortivos o microabortivos, ni tampoco lesivos a la salud, sino que simplemente anulan la función reproductiva del acto sexual. Son desaconsejables, en la medida que van contra la libertad personal o la naturalidad biológica de la relación sexual. Aquí es preciso hacer una evaluación cuidadosa de los valores en juego.

Dado el potencial de abuso egoísta, que puede llegar a anular o dañar la dimensión

unitiva de la relación sexual, perturbando la comunión conyugal, es aconsejable que el uso de esos métodos sea temporal hasta poder pasar a la planificación familiar natural.

### **5.4. Planificación familiar natural**

El ideal en la procreación responsables es la planificación familiar natural, que no se reduce al aprendizaje y aplicación de los métodos naturales, sino que es toda una educación de la afectividad y de la sexualidad para una vida familiar armónica. Dentro de ese contexto del amor fiel, la planificación familiar natural consolida el matrimonio como comunión de vida y amor y devuelve a la relación sexual su dignidad, sin reducirla a un mero placer genital, sino abriéndola al cariño y a la ternura como genuinas muestras de amor.

Por ello es muy recomendable que investigaciones científicas prosigan la tarea comenzada de dar una mayor confiabilidad a los métodos naturales. Al mismo tiempo las organizaciones internacionales y nacionales, así como asociaciones civiles, en sus diversas agrupaciones familiares, cívicas, religiosas académicas, incluyendo los centros superiores de ciencias de la salud, asumen la planificación familiar natural como una prioridad importante en la tarea de ayudar a las familias a regular naturalmente la natalidad y de humanizar la sexualidad, uno de los problemas más acuciantes de la humanidad en las postrimerías del segundo milenio de la era cristiana.

### **5.5. Situaciones excepcionales**

En situaciones límites, como es el caso de las mujeres que se ven forzadas o amenazadas a tener relaciones sexuales contra su vo-

luntad, incluso por sus propios maridos, como una aplicación del caso de legítima defensa, estaría excepcionalmente justificado el uso de contraceptivos no naturales, preferentemente los métodos que no sean potencialmente microabortivos y que no sean gravemente lesivos a la salud.

Sin llegar a las situaciones límites podría estar justificado el uso temporal de métodos de barrera, para preservar valores superiores, tales como la fidelidad conyugal, la vida matrimonial o la paternidad o maternidad responsable, que de otro modos estarían gravemente amenazados. Pero nunca debe perderse de vista el ideal bioético de la planificación familiar natural, que normalmente necesita de una etapa educativa o reeducativa.

### **Bibliografía**

Billings, John, Fundamento del método de la ovulación. Bogotá, Paulinas, 1986.

Böhrt, Roberto, La ley de la libertad, Planificación y métodos: Familia. La Paz, USAID, 1993.

Cottier, Georges, Regulación de la natalidad. Problemas sociológicos y morales. Madrid, Rialp, 1971.

Ehemann, Rudolf, Abortifacient Contraception: The Pharmaceutical Holocaust. Gaithersburg (USA) Human Life International, 1993.

Espinosa, J.C., Birth Control. 2, ed. Washington, HLI, 1985.

Juan Pablo II, Evangelium Vitae (Evangelio de la Vida). Ciudad del Vaticano, 1995.

Llano Escobar, Alberto, Regulación de la natalidad. Bogotá, Tercer Mundo, 1977.

Natural Family Planning: Current Knowledge and new Strategies for the 1990s. Proceedings of a Conference. Georgetown University. Washington, D.C. December 10-14 1990.

Pontificio Consejo para la Familia, Evoluciones demográficas: dimensiones éticas y pastorales. Ciudad del Vaticano, 1994.

Soria, José Luis, Paternidad Responsable. 3ª ed. Madrid, Rialp, 1976.